

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------|------------|
| Por un año | Pesetas 25 |
| Por seis meses | » 13 |
| Por tres meses | » 7 |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PESAS Y MEDIDAS

Circular núm. 64

Para cumplir lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento vigente del ramo, he dispuesto que el día 31 del mes actual se dé principio á la comprobación periódica de los aparatos de pesar y medir en el partido judicial de Santoña, empezando por la cabeza de partido, en la cual tendrá lugar el citado día 31.

En este día, y durante las horas que se señalen, los comerciantes é industriales de aquella localidad deben presentar en la oficina del Fiel contraste, designada por la Alcaldía, cuantos instrumentos de pesar y medir legales usen en el ejer-

cicio de sus profesiones é industrias, para someterlos á la comprobación; en la inteligencia de que aquellos que dejen de cumplir esta formalidad se les practicará en sus propios establecimientos, teniendo que abonar dobles derechos en los casos que previene el artículo 78 del Reglamento mencionado.

La comprobación en los demás pueblos del partido se hará por el orden que marque el Fiel contraste; y recomiendo á todos los Alcaldes de los mismos que, además de facilitar al expresado funcionario y al personal de su dependencia cuantos datos y auxilios les reclamen, no consientan el uso de otras pesas y medidas que las del sistema métrico decimal, debidamente contrastadas.

Santander 26 de agosto de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Julio Benito del Valle, vecino de Bilbao, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar dos litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Aguansz, con destino al lavado de minerales de hierro procedentes de las minas «Cantábrica» y «Constancia», en el Ayuntamiento de Entrambasaguas.

La toma de aguas se verificará

en el desagüe del molino del barrio del Villar, mediane una bomba, para ser elevadas y conducidas por medio de una tubería de hierro de 554 metros de longitud á un depósito regulador, desde donde serán distribuidas á los lavaderos.

La tubería de conducción irá enterrada, ocupando en toda su longitud terrenos de propiedad particular y atravesando dos caminos vecinales.

La relación de los propietarios á cuyos terrenos afecta la tubería de conducción es la siguiente:

Herederos de don Luis de la Pezuela.

Don Fernando Velasco.

Herederos de don Luis de la Pezuela.

Don Marcelo Trueba; y

Don Fernando Velasco.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 26 de agosto de 1908.

—El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Castro Urdiales, en la forma siguiente:

Partido judicial de Castro Urdiales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

| Número de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | PROFESIÓN | VECINDAD |
|-----------------|-------------------------------|-------------|-----------------|
| 1 | D. Pedro Agüera Alonso | Comerciante | Castro |
| 2 | Benito Arregui Chávarri | Industrial | Idem |
| 3 | Francisco Suero Somoza | Pescador | Idem |
| 4 | Ignacio Ansorena Izaguirre | Albañil | Idem |
| 5 | José Acebal Helguera | Propietario | Idem |
| 6 | Amado Artenisa Etorriaga | Industrial | Idem |
| 7 | Raimundo Abascal Ruiz | Idem | Micño |
| 8 | Matias Azúa Palenque | Zapatero | Idem |
| 9 | Luis Ansín Ibáñez | Jornalero | Ontón |
| 10 | Mariano Alvarez Cildán | Idem | Valterana |
| 11 | Manuel Burgaz Alcaine | Industrial | Castro Urdiales |
| 12 | Zacarias Bárcena Arriaga | Idem | Idem |
| 13 | Isaac Vayas Soto | Idem | Idem |
| 14 | José Burgaz Alcaine | Idem | Idem |
| 15 | Clemente Bouzas Ceniago | Albañil | Idem |
| 16 | Juan Cobo Ortiz | Carpintero | Idem |
| 17 | Domingo Cardenosa Castro | Cochero | Idem |
| 18 | Manuel Corro Castelo | Industrial | Idem |
| 19 | Manuel Campo Bernedo | Labrador | Cerdigo |
| 20 | Antonio Campo Chávarri | Jornalero | Setares |
| 21 | Lucio Casar Arnestoy | Labrador | Ontón |
| 22 | Vicente Castanedo Lara | Jornalero | Otañes |
| 23 | Miguel Colina Iturbe | Propietario | Castro Urdiales |
| 24 | Victorino Gestona Gándara | Industrial | Idem |
| 25 | Luis Dúo Trucíos | Empleado | Idem |
| 26 | Fernando España Ladevés | Industrial | Idem |
| 27 | Claudio Echevarría Sarrasa | Idem | Idem |
| 28 | Francisco Izaquín Goenayo | Idem | Idem |
| 29 | Miguel Echevarría Lavín | Labrador | Alledelagua |
| 30 | Julián Fernández García | Industrial | Castro Urdiales |
| 31 | Andrés Fernández Sanchoyarto | Propietario | Idem |
| 32 | Francisco Gómez Rodríguez | Carpintero | Idem |
| 33 | Manuel Gil Llaguno | Industrial | Idem |
| 34 | Fidel Gutiérrez González | Idem | Idem |
| 35 | Timoteo González Sel | Propietario | Idem |
| 36 | Daniel Grijalba Torón | Empleado | Idem |
| 37 | Luis Garma | Idem | Sámano |
| 38 | Gregorio Helguera Helguera | Idem | Islares |
| 39 | Gabriel Ibáñez Repiso | Industrial | Castro Urdiales |
| 40 | José Iglesias García | Relojero | Idem |
| 41 | Francisco Ilabién Calle | Propietario | Idem |
| 42 | Manuel López Andrés | Empleado | Idem |
| 43 | Hermenegildo Landáburu Muñaco | Propietario | Idem |
| 44 | Rafael Landeras Torre | Procurador | Idem |
| 45 | Severiano Lara Fernández | Pescador | Idem |
| 46 | Pablo Laya Iberlucea | Industrial | Idem |
| 47 | Andrés Lora Díez | Procurador | Idem |
| 48 | Jerónimo Menuca Sáiz | Pintor | Idem |

| Número de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | PROFESIÓN | VECINDAD |
|-----------------|--|----------------|-----------------|
| 49 | D. Severiano Martínez Rivero. | Labrador. | Orinón |
| 50 | Sebastián Martín Torazua . | Industrial . | Castro Urdiales |
| 51 | Simón Ortiz Gil. | Empleado . | Idem |
| 52 | José Piró Córdova | Industrial . | Idem |
| 53 | Domingo Pando Helguera | Rentista . | Idem |
| 54 | Leopoldo Pascua Ocejo | Industrial . | Idem |
| 55 | Ulpiano Pabiño Magdaleno. | Carpintero . | Idem |
| 56 | Juan Pérez Julián | Labrador. . | Orinón |
| 57 | Toribio Puente Barquín. | Idem | Islares |
| 58 | Victor Peña Achondo | Jornalero . | Lusa |
| 59 | Saturio Rascón Ruiz | Empleado . | Castro Urdiales |
| 60 | Pedro Rivero Llacuri | Pescador. . | Idem |
| 61 | Nazario Rodríguez Barbadillo | Cochero . . | Idem |
| 62 | Miguel Rivero Martínez | Labrador . . | Orinón |
| 63 | Juan Rigada Jimeno | Idem | Sámano |
| 64 | Pantaleón Rabanal Cacho | Comisionista . | Castro Urdiales |
| 65 | Benito Setién Pérez | Industrial . | Idem |
| 66 | Manuel Cristobal Garay | Propietario. . | Idem |
| 67 | Francisco Santibáñez Vélez | Empleado . | Idem |
| 68 | José Salvarrey Cerro | Propietario. . | Idem |
| 69 | Ecequiel Sierra Ortiz | Industrial . | Micño |
| 70 | Dionisio Sopena Echeguren | Propietario . | Ontón |
| 71 | Juan Sancho García. | Industrial . | Castro Urdiales |
| 72 | Ramón Sanz Alonso. | Empleado . | Idem |
| 73 | Santiago Terán Huidobro | Industrial . | Idem |
| 74 | Victor Uriarte Astorica | Idem | Idem |
| 75 | Luis Mai ía Miquelarena. | Propietario . | Idem |
| 76 | Tomás Ulacia Ortiz | Idem | Idem |
| 77 | Braulio Villasante O tiz | Empleado . | Idem |
| 78 | Simón Villanueva Artecho | Industrial . | Idem |
| 79 | José Villanueva Amestoy | Labrador . . | Sámano |
| 80 | Anastasio Zalduendo Ortiz | Industrial . | Castro Urdiales |
| 81 | José Zugasti Escubi. | Idem | Idem |
| 82 | Alejandro Zabalua Delgado. | Rentista . . | Idem |
| 83 | José Arce Angulo. | Propietario . | Magdalena |
| 84 | Julian Amaya Ruiz | Idem | Trebuerto |
| 85 | Manuel Calera Llonia | Idem | Idem |
| 86 | José Goya Aguilera | Idem | Nocina |
| 87 | Francisco Gutiérrez Cerro | Idem | Trebuerto |
| 88 | Segundo Landora Galán. | Carpintero . | Lapuente |
| 89 | Manuel Palacio Torre | Labrador . . | Aedo |
| 90 | Macario Varón Villota. | Idem | Campo |
| 91 | José Ornazábal Aduriz | Idem | Valverde |
| 92 | Manuel Martínez Martínez. | Idem | La Lastra |
| 93 | Nicanor Hermoso Trucios. | Idem | Idem |
| 94 | Felipe Talledo Zubiri | Idem | Zudaña |
| 95 | Ildefonso Mar Aedo. | Idem | Villanueva |
| 96 | Casimiro Palacio Torre | Idem | La Iglesia |
| 97 | Narciso Villanueva Ortiz | Idem | Laiseca |
| 98 | Pedro Llorra Aldama | Idem | Mollano |
| 99 | Tomás Arco Martínez | Idem | Enales |
| 100 | Fermín Arco Martínez | Idem | Idem |

CAPACIDADES

| | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 1 | D. Julio Arco Ocáriz. | Médico. | Castro Urdiales |
| 2 | Ambrosio Baquiola Baquiola. | Rentista | Idem |
| 3 | Manuel Díaz Martínez. | Abogado | Idem |
| 4 | Manuel Díaz Somonte. | Farmacéutico. | Idem |
| 5 | Simón Fernández Sanchoyarto | Industrial | Idem |
| 6 | Clemente Gana Cerro | Idem | Idem |
| 7 | Mariano Gordaliza Isechilla | Médico. | Sámano |
| 8 | Constantino Helguera López | Propietario. | Otañes |
| 9 | Adelaido Helguera López | Industrial | Santullán |
| 10 | Timoteo Ibarra Sota | Rentista | Castro Urdiales |
| 11 | Ildefonso Ibáñez Rodríguez | Jornalero | Llusa |

| Número de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | PROFESIÓN | VECINDAD |
|-----------------|---------------------------------------|------------------------|-----------------|
| 12 | D. José Moreno García | Labrador | Sámano |
| 13 | Fermín Minguita Salceda | Farmacéutico | Castro Urdiales |
| 14 | Benito Alcalde Aguirre | Empleado | Ontón |
| 15 | Alberto Olarto Sánchez | Maestro | Castro Urdiales |
| 16 | José Olavarrieta Portillo | Rentista | Idem |
| 17 | Casto Pérez Gutiérrez | Médico | Idem |
| 18 | José Pinedo Monasterio | Idem | Mioño |
| 19 | Venancio Rivero Llacuri | Propietario | Castro Urdiales |
| 20 | César Rem cha Suero | Industrial | Idem |
| 21 | Miguel Rodríguez González | Idem | Idem |
| 22 | Fidel Sopena Sota | Empleado | Mioño |
| 23 | Eusebio Sertucha Ornoas | Industrial | Castro Urdiales |
| 24 | Abilio Ulibarri Rozas | Idem | Idem |
| 25 | Martín Amallo González | Labrador | El Puer te |
| 26 | Nicolas Garma Garma | Propietario | Lugarejo |
| 27 | Leonardo Garma Gutiérrez | Idem | Pomar |
| 28 | Joaquin González Peu | Labrador | Trebuerto |
| 29 | Miguel Gutiérrez Francos | Propietario | Rioseco |
| 30 | Francisco Gutiérrez Madrazo | Industrial | La Puente |
| 31 | Fermín Humaran Reineri | Labrador | Tresagua |
| 32 | Epifanio Inchausti Martín | Idem | Laiseca |
| 33 | Francisco Llama Novalles | Idem | Magdalena |
| 34 | Modesto Presa Mar | Idem | Palacio |
| 35 | Sebastián Martínez González | Idem | Laiseca |
| 36 | Fernando Romana Lanzagorta | Idem | Barrio |
| 37 | Manuel Martínez Presa | Idem | Retortillo |
| 38 | Fermín San Román Rozas | Idem | Laiseca |
| 39 | Agustín Peña Brena | Idem | Idem |
| 40 | Luis Aedo Tolosa | Comerciante | La Llama |
| 41 | Juan José Romana San Román | Labrador | Idem |
| 42 | Lorenzo Arenaldo Aranceta | Idem | Matanza |
| 43 | Juan Prado López | Comerciante | Idem |
| 44 | Angel Quintana Uruburu | Labrador | Noval |
| 45 | Gregorio Torre Fernández | Idem | Idem |
| 46 | Manuel Eguillor Saráchaga | Idem | Villanueva |
| 47 | José Rozas San Román | Idem | Idem |
| 48 | Angel Alsarrubiaga Vizcaya | Idem | Laiseca |
| 49 | Cayetano Barquinero Otí | Idem | Idem |
| 50 | Guillermo Serra Calera | Idem | Mollano |

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—José Antonio Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Sesión del día 1.º

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo.

Commemorar el Centenario del 2 de Mayo de 1908.

Que se interese de los Jefes de las minorías, Diputados á Cortes por la circunscripción y Senadores de la provincia hagan la más enérgica oposición al proyecto de Administración local que se discute en el Congreso, sobre todo en lo que se refiere á la representación corporativa en los Ayuntamientos.

Quedar enterado de los fallos de la Junta administrativa de consumos condenando á doña Valentina Domínguez por introducción de dos jamones y á doña Antonia Lanza Puente por la de una plana de tocino.

Conteste la Alcaldía, previa consulta del Abogado, referente á las fincas á expropiar por las minas «Arcillera» y «Aumento de la Arcillera», enclavadas en la Albercía.

Incluir en el padrón de vecinos á don Víctor Fernández Llera y consignar en acta el gusto con que ve el Ayuntamiento vuelva á ser vecino de esta su ciudad natal persona de tantos méritos.

Conceder veinticinco días de licencia al escribiente de Secretaría don Leopoldo Campón.

Fijar en 2.700 pesetas anuales la cantidad que han de pagar los fabricantes é industriales de aceite de linaza, por los derechos de consumos en el presente año.

Hacer un petril en el camino de Polio.

Desear un informe de la Comisión de Obras concediendo á perpetuidad á don Manuel Fuentes un terreno en el sitio de las Tejaras, en el barrio del Pedroso, en Peñacastillo.

Adjudicar definitivamente á don Patricio Rosales el remate para la continuación del boulevard hasta el Puente.

Continuar el asfaltado de la calle de Calderón de la Barca.

Instalar cuatro faroles en Maliaño.

Adquirir por subasta 125 levitas

y otras tantas teresianas para la Guardia municipal.

Ordenar al Procurador desista de la apelación interpuesta contra el auto que manda devolver á la excelentísima Diputación las impensas que depositó en el pleito de La Alfonsina.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el día 1.º

Quedar enterado de las cartas dirigidas al señor Alcalde por el Diputado á Cortes don Pedro Acha y los Senadores conde de Torreánaz y Gil de Reboleño, participando haberse resuelto favorablemente el expediente sobre reparación del edificio del Gobierno civil, acordándose dar las gracias.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 27 de marzo, aclarando la de 25 de enero anterior, referente á la devolución al Ayuntamiento de los terrenos de la Península de la Magdalena.

Dar un voto de confianza al señor Alcalde para que continúe gestionando el ofrecimiento hecho, á S. M. don Alfonso de Borbón, de la Península de la Magdalena con un palacio, yendo en comisión, si lo cree conveniente, á Madrid.

Quedar enterado de que el señor Gobernador ha desestimado la alzada de don Cristóbal Olmedo contra el acuerdo municipal que desestimó su denuncia respecto á la duplicidad de sueldos que percibe don Florencio Badía, y que se ha declarado incompetente para resolver otro recurso presentado por don Prudencio Venero contra el acuerdo que le negó una indemnización que pedía por daños causados en su finca con motivo de la caída de un árbol.

Negar á don Ventura Menéndez un terreno que pedía en la bajada de Polio.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro á doña Nicasia García, viuda de un guardia municipal.

Se entreguen 50 pesetas á cada familia de los trece naufragos del vapor «San Salvador».

Conceder un socorro, correspondiente á una mensualidad, á doña Elvira Veneras, viuda del cantero don Fernando González.

Poner á nombre de los hijos el crédito de don Mateo Mazorra, y á nombre de don Benjamín de las Cuevas parte del crédito de su padre don Narciso.

Encargarse, mediante cantidad

alzada, del cobro del arbitrio de 0'25 céntimos de peseta en cántara de vino, concedido á la excelentísima Diputación.

Conceder una sepultura á don Eduardo Rétola.

Conceder la ampliación de una sepultura á doña Matilde Arriola.

Autorizar á don Diego Casanueva para ampliar la sobrefachada y disponer un toldo en la casa número 2 de la calle de Amós de Escalante.

Devolver la fianza á don Pedro Santuste, contratista del asfaltado del Boulevard.

Autorizar á don José Aspíazu para colocar dos miradores en la casa número 38 de la calle de la Concordia.

Autorizar á don José Gallo para construir una tejavana entre huertas de la calle de Tetuán.

Autorizar á don Quintín Alonso para colocar tres balcones en el edificio Hotel Suiza, del Sardinero.

Autorizar á la señora viuda Avendaño para cerrar un terreno entre las calles de Castelar y Juan de la Cosa.

Adjudicar definitivamente á don Juan Núñez la subasta de suministro de grava.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 21 al 27 de marzo y del 28 al 3 de abril.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, del presupuesto de Euzancho.

Adquirir dos carros de mano para riego.

Negar al teatro Apolo la rebaja que pedía en la tarifa del servicio de retenes de bomberos.

Autorizar á don Tomás Oria para trasladar una lechería á la calle del Martillo.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de febrero.

Pagar las cuentas de jornales de bomberos durante el mes de marzo.

Día 15

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria del día 10.

Conformarse, á reserva de que se reintegre lo correspondiente al Municipio si hubiere sobrante, con los ingresos que tiene el Ayuntamiento consignados como subvención para la Escuela Superior de Comercio.

Quedar enterado de un fallo de la Junta administrativa de Consumos condenando á don Manuel Castillo por introducción fraudulenta de 197 kilos de tocino y manteca.

Aprobar al concierto de consumos con los fabricantes de aceite de linaza, en 1.750 pesetas.

Aprebar el capítulo del cual se han de pagar las levitas y teresianas para la Guardia municipal.

Conceder la rebaja del 50 por 100 de los derechos de consumos de las carnes que se destinen á los buques de alto bordo.

Enajenar en pública subasta el mercadillo de Atarazanas.

Aprobar las cuentas de festejos celebrados el año pasado.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para hacer los festejos de este año.

Aprobar el arriendo en pública subasta del terreno del Boulevard donde en años anteriores estuvo instalado un carroussel.

Adjudicar definitivamente á don José Llanos, con la baja del 1 y medio por 100, la subasta para las obras de ensanche de la primera parte de la calle de Atarazanas, con la construcción de un nuevo puente.

Autorizar á don José Cantero para colocar un carroussel en la Alameda Segunda.

Renovar á don César Pombo un permiso para ampliar una casa en el Sardinero.

Autorizar á don Calixto Rodríguez para construir una casa en Peñacastillo.

Autorizar á doña Petronila San Juan para construir una casa en Custo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 4 al 10 de abril.

Devolver la fianza al contratista de nuevo asfaltado y alcantarillado de la calle de Méndez Núñez.

Nombrar un tercer perito que dirima la discordia sobre si deben admitirse los instrumentos para la banda municipal.

Sacar á concurso la plaza de Médico titular de Peñacastillo.

Recurrir en alzada en contra del acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, que anuló el acuerdo municipal mandando entregar la gratificación por cama á la Maestra auxiliar de la Escuela de niñas segunda del Centro.

Día 22

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el día 15.

Quedar enterado de que por ausencia de don Luis Martínez se ha hecho cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, don Antonio del Campo.

Quedar enterado del oficio del Ingiiero Jefe de Minas dando cuenta de la Real orden de 4 del actual, trasladando el auto dictado por el Tribunal Supremo declarándose incompetente y sin curso la demanda contenciosa-administrativa entablada en los expedientes de expropiación forzosa de terrenos para las minas «Arcillera» y «Aumento de la Arcillera».

Aprobar las condiciones y renta que ofrece don Luis Alasca por nueve pisos para la instalación de Juzgado y reforma concediendo la entrada á los mismos por la puerta principal.

Autorizar á la Alcaldía para conceder la banda de música gratuitamente para la celebración de la Fiesta del Trabajo.

Declarar prófugos á 161 mozos del actual reemplazo.

Aprobar una moción de la Alcaldía para pedir á los Poderes públicos un amplio indulto con motivo del Centenario de la guerra de la Independencia.

Aprobar que á dos bomberos voluntarios y cuatro vecinos del pueblo de Monte, se les gratifique.

Conceder un socorro á la viuda del bombero Manuel Villate.

Aprobar un informe exponiendo las razones que tiene el Ayuntamiento para no enviar una representación al Centenario del 2 de mayo en Madrid.

Autorizar á don Tomás Cueto para colocar una sobrefachada en la casa núm. 6 de la calle de Atarazanas.

Adjudicar definitivamente á don Angel Oria la subasta del adquirendo de la calle de Castilla, con la rebaja del medio por 100.

Adjudicar definitivamente á don Pedro López la subasta de 500 metros de grava para Maliaño, con la rebaja del medio por 100.

Conceder cuatro meses de licencia al Concejal don Melquiades F. Marañón.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el día 22.

Quedar enterado de la carta de gracias que dan los penados de Santoña por haber solicitado el indulto.

Conceder cien pesetas de socorro al guardia de consumos José Revilla Cianca, que perdió todo su ajuar en un incendio, facultando á la Alcaldía para señalar el capítulo de donde han de pagarse.

Aprobar que las seis primeras plazas de bomberos eventuales que vaquen sean cubiertas con vecinos del extrarradio.

Aprobar el ensanche y explanación de la calleja avenida larga del Sardinero.

Autorizar á don Agustín Inganzo para construir una casa en la calle de la Enseñanza.

Autorizar á don Joaquín Ruco-ba para cerrar un terreno en la calle de Laredo.

Autorizar á don Juan Tafell para construir cuatro hoteles en el paseo de M. Pelayo.

Autorizar á don Eloy Martínez del Valle para construir un hotel de familia en la calle de Juan de la Cosa.

Autorizar á don José Aspízu para colocar un mirador en la casa núm. 38 de la calle de la Concordia.

Autorizar á don Luis Portilla para colocar una sobrefachada en la casa núm. 4 de la calle de Socorro.

Autorizar á don Joaquín Fernández Peña para cerrar un terreno en la calle de Laredo.

Autorizar á don Gervasio Torre para reformar huecos en la casa núm. 2 de la cuesta del Hospital.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 18 al 24.

Admitir la dimisión al músico don Agustín Inganzo.

Nombrar al director de la banda de Alabarderos perito tercero para resolver la discordia habida con motivo del instrumental para la banda municipal.

V.º B.º: El Alcalde, Martínez.—
Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En poder de don Epifanio Fernández, vecino de la Bárcena, se halla prendada y en custodia una vaca de las señas siguientes: como de cinco años de edad, de raza, color amarilla, rayosa, la cola larga y entre blanca, corta de astas, el morro amarillo ablandado, sin otra marca ni señal visible.

La persona que se considere dueño de ella puede presentarse á recogerla, previo pago de gastos, y acreditar su propiedad, antes del diez de septiembre próximo venidero; pues si para ese día no se ha recogido se venderá en pública subasta á las catorce en punto, en la Casa Ayuntamiento, previas las condiciones preliminares y ante mi presidencia.

San Miguel de Aguayo y agosto 22 de 1908.—El Alcalde, Manuel López.

Capital de Santander

AÑO 1908

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

| CAUSAS | Número de defunciones |
|--|-----------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) | » |
| 2 Tifo exantemático (2) | » |
| 3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4) | » |
| 4 Viruela (5) | » |
| 5 Sarampión (6) | » |
| 6 Escarlatina (7) | 2 |
| 7 Coqueluche (8) | » |
| 8 Difteria y crup (9) | » |
| 9 Gripe (10) | 1 |
| 10 Cólera asiático (12) | » |
| 11 Cólera nostras (13) | » |
| 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) | » |
| 13 Tuberculosis pulmonar (27) | 20 |
| 14 Tuberculosis de las meninges (28) | 1 |
| 15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34) | 4 |
| 16 Sífilis (36) | » |
| 17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 6 |
| 18 Meningitis simple (61) | 8 |
| 19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65) | 4 |
| 20 Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 8 |
| 21 Bronquitis aguda (90) | 3 |
| 22 Bronquitis crónica (91) | 1 |
| 23 Neumonía (93) | » |
| 24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99) | 9 |
| 25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104) | 2 |
| 26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (105) | 3 |
| 27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105) | 22 |
| 28 Hernias, obstrucciones intestinales (108) | 3 |
| 29 Cirrosis del hígado (112) | 1 |
| 30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120) | 7 |
| 31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) | » |
| 32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132) | » |
| 33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137) | 1 |
| 34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) | » |
| 35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) | 4 |
| 36 Debilidad senil (154) | 3 |
| 37 Suicidios (155 á 163) | » |
| 38 Muertes violentas (164 á 176) | 1 |
| 39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) | 28 |
| 40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179) | 2 |
| Total | 144 |

Santander 18 de agosto de 1908.—El Jefe de Estadística, *Bernardo Hidalgo*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON GUILLERMO MARTÍNEZ MORADILLO, actuario habilitado del Juzgado de primera instancia de Amurrio (Alava).

Certifico: Que en el mismo se siguieron y fallaron autos, á instancia de doña Jerónima, de don Baldomero y de don Timoteo Presilla y Oquendo, á objeto de que fueran declarados pobres, en sentido legal, para litigar sobre nulidad de una escritura de carta de pago y liberación de hipoteca con don Fernando Monar Pérez, vecino de Santander, y don Lorenzo Aldama y Arberas, vecino de Amurrio, en cuyo expediente se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Amurrio, á quince de junio de mil novecientos ocho, el señor don Fermín Sáez de Astiasu y Luzaeta, Juez de primera instancia del mismo y su partido; vistas las precedentes actuaciones civiles, pidiéndose declaración de pobreza á favor de Jerónima, Baldomero y Timoteo Presilla y Oquendo, residentes, respectivamente, en Buenos Aires, Gorosica y Bilbao, en los cuales es parte el señor Abogado del Estado, á objeto aquéllos de litigar con don Fernando Monar y Pérez, vecino de Santander, y con don Lorenzo Aldama y Arberas, vecino de Amurrio, sobre nulidad de una escritura.

Fallo.—Que con declaración de las costas todas de este expediente de oficio, debo así bien declarar y declaro pobres en sentido legal á doña Jerónima, á don Baldomero y á don Timoteo Presilla y Oquendo, con opción á los beneficios que á los de su clase y condición dispensa la ley de Enjuiciamiento civil, para que puedan litigar con don Fernando Monar Pérez y con don Lorenzo Aldama y Arberas, sobre nulidad de una escritura; quedando los expresados doña Jerónima, don Baldomero y don Timoteo Presilla y Oquendo, obligados á lo que preceptúan los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, cuyo proveído se notificará debidamente á la parte actora y al señor Abogado del Estado, y como proceda en su día á la parte declarada rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Fermín S. Astiasu.*»

En dichos autos, á petición del

Capital de Santander

Año 1908

Mes de julio

Estadística del movimiento natural de la población

Población 58 978

| | | | | |
|---------------------|------------------------|---|-----------------------|------|
| Número de hechos... | Absoluto | { | Nacimientos (1)... | 161 |
| | | | Defunciones (2)... | 144 |
| | | | Matrimonios | 32 |
| | Por 1.000 habitantes.. | { | Natalidad (3)..... | 2'73 |
| | | | Mortalidad (4)..... | 2'44 |
| | | | Nupcialidad..... | 0'54 |

| | | | | |
|---------------------|-------------------|---|----------------------|-----|
| Número de nacidos.. | Vivos | { | Varones | 93 |
| | | | Hembras | 68 |
| | Vivos | { | Legítimos | 147 |
| | | | Ilegítimos | 6 |
| | | | Expósitos | 8 |
| | | | Total | 161 |
| | Muertos | { | Legítimos | 7 |
| | | | Ilegítimos | 2 |
| | | | Expósitos | » |
| | | | Total | 9 |

| | | | | |
|------------------------------|-------------------|---|---|-----|
| Número de fallecidos. (5) | Varones | { | Hembras | 86 |
| | | | Menores de 5 años | 58 |
| | | | De 5 y más años | 68 |
| | | | En hospitales y casas de salud | 76 |
| | | | En otros establecimientos benéficos | 37 |
| | | | Total | 144 |

Santander 18 de agosto de 1908.

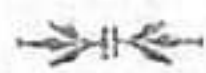
El Jefe de Estadística,
BERNARDO HDALGO.

Procurador representante de la parte actora, recayó la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez señor Astiasu.—Amurrio veintidós de agosto de mil novecientos ocho.—El anterior escrito únase á los autos civiles de su referencia. Como se interesa, publíquese en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Alava y Santander el encabezado y parte dispositiva de la sentencia recaída en este expediente y este proveído, á los fines más procedentes de la ley; y toda vez que en Amurrio y Santander tienen su residencia, respectivamente, los demandados don Lorenzo Aldama y Arberas y don Fernando Monar y Pérez.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Astiasu.—Ante mí: El actuario habilitado, Guillermo Martínez.»

Y para que lo acordado se lleve á debido cumplimiento, expido la presente con la debida remisión, que con el V.º B.º del señor Juez y sello del Juzgado, firmo en Amurrio á veintidós de agosto de mil novecientos ocho.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Guillermo Martínez.



DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Severiano, don Fidel, don Francisco, don Leopoldo, don Bienvenido, doña Tomasa y doña Matilde S. Trápaga y González, casadas éstas con don Francisco Morúa y don Manuel Sobera, respectivamente, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma y contesten á la demanda promovida contra ellos y su padre don Francisco S. Trápaga Fernández, vecino de Villar de Soba, por su hermana doña Obdulia S. Trápaga y González, sobre que se la declare pobre para litigar en el juicio voluntario de testamentaría que intenta promover á bienes de su difunta madre doña Alejandra González Blanco; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á veinticuatro de agosto de mil novecientos ocho.—Belisario de la Cárcova.—De orden de S. S.: Ante mí, Sergio Coca.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.